

de acuerdo con los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de febrero de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Comisario Jefe de Aguas del Guadiana (Ciudad Real).

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la autorización concedida a «Pescasur, S. L.», para ocupar terrenos de dominio público y construir determinadas obras.*

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a «Pescasur, S. L.», lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Autorizar a «Pescasur, S. L.», para ocupar el local contiguo al almacén número 1 de los de preparación de pescado del puerto de Algeciras, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

*RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se hace pública la legalización concedida a favor de don José Rodríguez Rodríguez de obras construidas sobre terrenos de dominio público.*

De Orden de esta fecha del Excmo. Sr. Ministro de este Departamento se dice a don José Rodríguez Rodríguez lo que sigue:

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas, ha resuelto:

Legalizar a favor de don José Rodríguez Rodríguez la ocupación de una parcela de 600 metros cuadrados en la zona de servicio del Puerto de Huelva, así como las obras construidas, consistentes en un bar-restaurante destinado al uso público, con arreglo a las condiciones que se determinan en la expresada Orden.

Madrid, 18 de febrero de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 31 de enero de 1961 por la que se modifica la de 25 de septiembre de 1944 relativa a la Biblioteca «Menéndez Pelayo», de Santander.*

Ilmo. Sr.: Con fecha 25 de septiembre de 1944 se dictó una Orden ministerial regulando la Biblioteca «Menéndez Pelayo», de Santander, tanto en cuanto a la incorporación a la misma de la Biblioteca Municipal de dicha ciudad, como en cuanto al nombramiento de los dos facultativos que habían de prestar sus servicios en la misma.

El tiempo transcurrido y las necesidades del servicio aconsejan modificar algunos extremos relativos a la provisión de la plaza de Director adjunto.

En su virtud,

Este Ministerio, previo el favorable informe de esa Dirección General y la conformidad del Ayuntamiento de Santander, en acuerdo de 5 de mayo de 1960, ha dispuesto:

Primero. El artículo 2.º de la Orden ministerial de 25 de septiembre de 1944 quedará redactado en la forma siguiente:

«El Director adjunto será nombrado por oposición en la forma que se dispone en el artículo 7.º de esta Orden y disfrutará la gratificación de 15.000 pesetas anuales, que pagará de su presupuesto, el excelentísimo Ayuntamiento de Santander.»

Segundo. Se confirma y dejan subsistentes en su totalidad los restantes artículos de la Orden mencionada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

*ORDEN de 14 de febrero de 1961 por la que se autoriza al Colegio de «La Anunciata», de San Sebastián, para impartir las enseñanzas correspondientes al primer curso del Bachillerato Laboral Elemental de Modalidad Administrativa y el Curso de Adaptación.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado por la Directora del Colegio de «La Anunciata», de San Sebastián, en solicitud de autorización para impartir las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental de Modalidad Administrativa;

Resultando que del estudio del propio expediente y del informe emitido por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional, se desprende que el indicado Colegio dispone de local, mobiliario escolar y material pedagógico adecuado, así como de número suficiente de Profesores, con titulación idónea, para impartir las enseñanzas cuyo establecimiento se solicita;

Considerando cuanto dispone la Ley de Bases de Enseñanza Media y Profesional, de 16 de julio de 1949, el Decreto de 23 de diciembre del mismo año y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Permanente del Patronato Nacional de Enseñanza Media y Profesional, ha tenido a bien disponer:

1.º Autorizar al Colegio de «La Anunciata», con residencia en Alza-Pasajes de San Sebastián, para impartir con el carácter de reconocido las enseñanzas del Bachillerato Laboral Elemental, de Modalidad Administrativa, a alumnado femenino, que a continuación se expresan, a partir del curso académico de 1960 a 1961:

Primer curso del Bachillerato Laboral de Modalidad Administrativa y Curso de Adaptación para transformar Bachilleres Generales Elementales en Bachilleres Laborales Elementales de la citada modalidad.

2.º La autorización que se concede para el desarrollo de dichas enseñanzas se revonará por cursos académicos, y, por tanto, deberá ser solicitada en los meses de septiembre, a fin de obtener el correspondiente permiso para los cursos sucesivos, el cual quedará condicionado a la posesión por el Centro del material necesario para impartir las enseñanzas correspondientes al Ciclo de Formación Manual, proporcionalmente al número de alumnas que cursen sus estudios en el Centro, e incrementar, en su caso, las plantillas del Profesorado, de acuerdo con las normas señaladas en el Decreto de 26 de mayo de 1950.

3.º La autorización concedida a este Centro no implica derecho o compromiso alguno para su transformación en estatal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de febrero de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la subasta de las obras de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Técnica de Peritos Agrícolas de Valencia.*

Por Consejo de Ministros de 24 de febrero de 1961 se ha aprobado el proyecto de obras de construcción de edificio de Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos y Técnica de Peritos Agrícolas de Valencia.

En su virtud, esta Subsecretaria ha dispuesto que se anuncie la celebración de subasta pública el día 20 de abril próximo, a las doce de la mañana, verificándose la apertura de los pliegos en la Sala de Juntas de la Subsecretaria.

A este efecto, a partir del día 15 de marzo, a las once de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 15 de abril, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en este Ministerio, en el Registro General.